Nota DNC N° 27.692 /2020

Asunción, 10 de diciembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	385942
Etapa del Procedimiento	Adjudicación
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Construcción de Bloque de Urgencias en el Hospital de Yuty - Plurianual 2020-2021
Entidad	Gobierno Departamental de Caazapá
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Se procede a la difusión del expediente, recordando a la convocante que deberá remitir indefectiblemente en la segunda etapa: la autorización del Ministerio de Hacienda para gestionar con el O.G. 520, las compras y equipamientos que desean realizar.
2. Solicitamos a la convocante tener en cuenta en otros procesos, que el acta de apertura será comunicada en el plazo establecido según el art. 57 Decreto 2992/19 en la etapa de llamados.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Verificador: dllanes
dllanes@dncp.gov.py